MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 02-2022 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" – ID 410.955 segunda convocatoria.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 1790, del 09/08/2022, indicándose que el mismo está conformado por la Lic. Mirtha Graciela Echeverria Valiente, Lic. Rossana Elizabeth Amarilla Benitez, Abg. Atilio Benitez Ojeda, Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de fecha 25/08/2022, se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	RUC N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	₲ 79.360.000
2	80003251-9	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	₲ 84.640.000
3	80019003-3	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	₲ 84.914.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **PERSONAS JURÍDICAS**	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708778	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708781
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708778	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708781

Abg. Atilio Benitez
Abogado
M.U.V.H.

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
M.U.V.H.

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **PERSONAS JURÍDICAS**			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **PERSONA FÍSICAS**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708759	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **PERSONAS FÍSICAS**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **PERSONAS FÍSICAS**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708759	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Primeramente, cabe mencionar que, en la revisión de las documentaciones de carácter formal, el comité constató que ningún oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Es así que por NOTAS N° 79-2022, 80-2022, 81-2022, el comité vía correo electrónico solicitó el Certificado de Producto y Empleo Nacional a cada uno de los oferentes.

Dicho Certificado no fue proveído por ningún oferente, no obstante, la no presentación del CPEN no constituye una eliminación, entonces, no habiéndose producido ninguna diferencia de los precios en la aplicación del Margen de Preferencia, el comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	₲ 79.360.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	₲ 84.640.000
3	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	₲ 84.914.000

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Políticas
MUVH

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Antes de proseguir, resulta oportuno destacar que este Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente sólo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

En consecuencia, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta del oferente **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, a los efectos de analizarla en detalle, pues, según se deprende de la tabla que antecede, **presentó el precio más bajo en esta convocatoria**.

De la revisión de la planilla de oferta, el Comité verificó que la oferta del oferente **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** en uno de los cinco ítems presenta diferencia superior al 15% por encima del precio referencial establecido por el MUVH en el y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

- **Items N° 3 – *Cubiertas para camioneta medidas 245/75 R16 Todo Terreno* + 29%.**

A través de la **Nota N° 80 de fecha 09/09/2022** remitida vía correo electrónico – atendiendo a la variación detectada en su oferta, se solicitó al oferente la **explicación detallada de la composición del precio del ítem cuyo porcentaje es superior 15 % por encima del precio referencial establecido por el MUVH**, en el plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota.

Asimismo, por la misma nota mencionada el párrafo precedente, el comité solicitó documentaciones de carácter a fin de evaluar las condiciones de participación, experiencia requerida y capacidad técnica.

El oferente **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, remitió respuesta en formato papel y detalló la composición del precio del ítem cuyo precio es **superior al 15 % por encima del precio referencial establecido por el MUVH**, además remitió las documentaciones de carácter formal requerida por la nota de referencia y la mismas serán analizadas en su oportunidad con el criterio de CUMPLE, NO CUMPLE.

Entonces, para el análisis correspondiente nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección de **Análisis de Precios Ofertados** que dispone cuanto sigue:

> *Análisis de precios ofertados*
>
> *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
>
> *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
>
> *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
>
> *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En este punto cabe señalar que la firma oferente realiza un desglose de precio ofertado para el **Ítem 3 *"Cubiertas para camioneta medidas 245/75 R16 Todo Terreno"***, cuya diferencia es del 15 % **por encima** del precio referencial establecido en el PBC, indicando de forma aclarativa los parámetros utilizados para el precio final describiendo cuanto sigue (**Costo de Compra Unitario) + (Gastos de logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros) + (Utilidad)**, por lo que este comité entiende que la explicación detallada es suficiente para justificar el precio ofertado para la ejecución del contrato conforme a su oferta.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas

2020235

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708759
c) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1708759

Después se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, **el oferente CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS no cuenta con sanción de inhabilitación** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

OFERENTE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA SFP
CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS	644744	3549323
ALEJANDRO AMIR MOSTAFÁ CABALLERO	4260825	3549338
CESAR FRANCISCO MOSTAFÁ CABALLERO	426029	3549349

5. CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el ramo de venta o comercialización de bienes objeto del llamado con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2019, 2020, 2021).

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

7. CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. El oferente deberá contar con la capacidad de proveer el producto en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
b. Garantía y respaldo: Mínimo de 1 (un) año, con provisión de mano de obra y productos nuevos originales sin costos para el MUVH por el tiempo de la duración de la garantía.
c. Deberá aclararse expresamente en la oferta la marca y el modelo de los neumáticos o cubiertas, con sus características y especificaciones.
d. Los neumáticos deberán ser fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.
e. Los neumáticos ofertados deberán tener fecha de fabricación del año 2021 como mínimo, ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. Los neumáticos o cubiertas deberán ser nuevos sin uso, no aceptándose neumáticos o cubiertas tipo Blemish de segunda, recuperados o recauchutados.
No se aceptará la entrega de neumáticos cuyas marcas y/o características técnicas difieran de las cotizadas, o representen una segunda línea de producción derivada de la principal, aunque esta se encuentre garantizada por la propia fábrica.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rosana Amarilla
MUVH

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

0000236

f. El local del oferente deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 10 kilómetros de la sede del MUVH, ubicada en Independencia Nacional y Manuel Domínguez.
g. El oferente deberá contar con talleres autorizados y debidamente equipados para la realización del montaje y desmontaje de las cubiertas, además de la alineación y balanceo (la oferta debe incluir provisión y colocación de válvulas nuevas, el desmontaje, montaje y alineación y balanceo computarizado de cada rueda y pisada computarizada). El local de los oferentes podría ser inspeccionado por los miembros del comité de evaluación de ofertas.

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

a. Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes requeridos conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
b. Declaración Jurada manifestando el detalle de la garantía y el respaldo.	CUMPLE
c. Declaración Jurada manifestando la marca y el modelo de los neumáticos, con sus características y especificaciones.	CUMPLE
d. Declaración jurada de que los neumáticos son fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.	CUMPLE
e. Presentar Declaración Jurada manifestando que los neumáticos ofertados tienen fecha de fabricación del año 2021 como mínimo, que son nuevos, y que se encuentran en comercialización activa en el mercado local.	CUMPLE
f. Croquis de ubicación del o los locales en formato impreso con la herramienta Google Maps.	CUMPLE
g. Declaración jurada de contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del montaje, alineación y balanceo de las cubiertas (adjuntar la habilitación correspondiente).	CUMPLE

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis que antecede y lo establecido en el artículo 65 *"Criterio de adjudicación"* Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la oferta del oferente **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS** cumple con las condiciones legales requeridas en la Carta de Invitación, demostrando contar con la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.

Se deja constancia de que la disponibilidad presupuestaria para esta convocatoria es de G. 69.646.000 conforme se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 000000158/2022 del 08/08/2022 que se encuentra entre los antecedentes del llamado.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Lic. Martha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

La oferta de la empresa unipersonal **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS** asciende a la suma de G. **79.360.000**, suma que no podrá ser adjudicada debido a que supera la disponibilidad presupuestaria.

Entonces, a efectos de adecuar la cantidad de los bienes al monto disponible, se recomienda la adjudicación de (cincuenta y uno) 51 Cubiertas para camioneta medidas: 245/70 R16 Todo Terreno y (cinco) 5 Cubiertas para vehículo medidas: 175/70 R14, disminución que afecta a los ítems N° 1. Y N° 4.

Sobre el particular, el artículo N° 66 del Decreto N° 2992/2019 prevé la disminución de cantidades de bienes en los siguientes términos:

> ***"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria*** *conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos."*

Por tanto, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable, el Comité entiende que los bienes a ser adjudicados necesariamente se verán disminuidos en cantidad.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, **el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Directa N° 02-2022 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" Segunda Convocatoria – ID 410.955. a la empresa unipersonal CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS, con RUC N° 644744-9** conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubiertas para camioneta medidas: 245/70 R16 Todo Terreno	51	985.000	50.235.000
2	Cubiertas para camioneta medidas: 215/70 R16 Todo Terreno	8	1.035.000	8.280.000
3	Cubiertas para camioneta medidas: 245/75 R16 Todo Terreno	4	1.269.000	5.076.000
4	Cubiertas para vehículo medidas: 175/70 R14	5	412.000	2.060.000
5	Cubiertas para camioneta medidas: 225/60 R17	4	902.000	3.608.000
TOTAL OFERTA				**69.259.000**

La adjudicación recomendada es por el **monto de ₲ 69.259.000 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil),** por las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

Abg. Ada Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.